

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1112589 7N8OX-PVBAF-8586A 8C899E70382D74B81D5407B549CB4956727830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CAM/NGC/rvs

RESOLUCIÓN

SELECCIÓN DEFINITVA CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN OFICIAL DE JARDINERIA

Oferta SAE 01-2025-45149

Doña Carmen Alvarez Martin, Alcaldesa-Presidenta , a tenor de las Resoluciones 2025/1328 de 10 de junio de 2025 y 2025/1327 de 9 de junio de 2025, de “Decreto de Estructuración administrativa y Delegaciones” y “Decreto de Delegación de Facultades y Potestades en los Tenientes de Alcaldesa” respectivamente

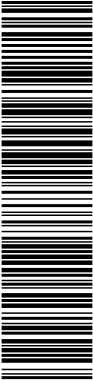
RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la baremación DEFINITIVA realizada con respecto a los/las candidatos/as admitidos que, queda de la siguiente forma:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA ADMINISTRACIÓN PUBLICA		EXPERIENCIA EMPRESA PRIVADA		FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO	TOTAL
		Tiempo en meses	Puntos max. 5 puntos	Tiempo en meses	Puntos max. 3 puntos	Puntos max. 1 puntos	Puntos
***1842**	Lanzarote Harana, José Ramon	0	0	64	3	0.1	3,1
***8261**	Fernando Vieira Martin	24	2,4	0	0	0,1	2,5
2374	Raul Ordóñez, Atenciano	6	0,6	0	0	0,05	0,65
***6359**	Mª Salome, Miguelañez Vicente	0	0	0	0	0,20	0,20
***9235**	David Bogallo, Sánchez	0	0	0	0	0	0,00

SEGUNDO. Seleccionar de forma DEFINITIVA, al candidato Lanzarote Harana, José Ramon (***1842**) al haber obtenido la mayor puntuación, estableciendo así mismo el orden de reserva con el resto de los/las candidatos/as en función de la mayor puntuación obtenida, según la tabla anterior.

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2025/2579 - PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACION DE UN OFICIAL DE JARDINERIA POR DOS MESES	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2025/2579
OTROS DATOS Código para validación: 7N8OX-PVBAF-8586A Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/11/2025 13:09 2.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/11/2025 13:41
	ESTADO FIRMADO 07/11/2025 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1112589 7N8OX-PVBAF-8586A 9C899E70392D74B81D5407B549C9B4956727830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

TERCERO: Notificar al Servicio Andaluz de Empleo la resolución del expediente de selección de la Oferta S.A.E. 01-2025-45149; así como publicar la misma en la web tanto del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, sirviendo a efectos de notificación a los interesados/as.

CUARTO. La acreditación y verificación del cumplimiento de los requisitos generales y particulares exigidos en la convocatoria del aspirante seleccionado definitivamente tendrá lugar en la forma y momento procedimental que se establezca, mediante su comparecencia en la Unidad de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

Resuelve, LA ALCALDESA- PRESIDENTA. Fdo.: Carmen Alvarez Marin.
Transcríbase, LA SECRETARIA GENERAL ,Fdo.: Alicia Bernardo fernandez.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse los siguientes recursos:

- *Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.*
- *Cualquier otro recurso que se estime procedente.*